



PROTOCOLO DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

El siguiente documento tiene como propósito entregar una efectiva respuesta y contención ante la desregulación emocional y conductual (DEC) de algún/a estudiante, dentro de las dependencias del establecimiento Escuela Profesora Mónica Silva Gómez.

A. COMO ANTECEDENTES PREVIOS DEFINIREMOS LOS CONCEPTOS:

- **Desregulación Emocional y Conductual (DEC):** “Se refiere a un escaso control sobre las emociones de parte de los individuos, que se relaciona con una expresión impulsiva de parte de éstos, mostrando las emociones de manera exagerada o de forma fuera de lo esperado socialmente”.

“Es la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (*Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019*).

- **Regulación Emocional:** Es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros (bisquerra 2003)
- **Problema conductual:** Son conductas que se caracterizan por no respetar normas sociales, reglas o derechos de otros (agresión, destrucción), pueden acompañarse de irritabilidad y actitud desafiante. Estas conductas se pueden manifestar a partir de la demanda de un objeto, lugar o persona evitando llevar a cabo una actividad o respetar una norma establecida. Cuando estos problemas conductuales amenazan la armonía, física o emocional de algún miembro de la comunidad escolar se aplicará reglamento interno escolar.
- **Características de la DEC:** La Desregulación emocional y conductual no es considerado un



diagnóstico en sí, ésta puede aparecer en distintos grados; subyace a distintas condiciones personales, como por ejemplo Espectro Autista, Trastorno de Ansiedad, Déficit Atencional con Hiperactividad entre otros, sino que pueden ser gatillado por factores estresantes del entorno físico y social en NNAJ con mayor vulnerabilidad emocional, incluyendo el comportamiento de los adultos; se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos. Es fundamental considerar que en una DEC sus factores desencadenantes no sólo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podría ser la Condición de Espectro Autista (TEA), el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que también factores estresantes del entorno físico y social de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ en adelante) con mayor vulnerabilidad emocional, incluyendo el comportamiento de los adultos.

- **Trastorno del Espectro Autista (TEA):** Son aquellos que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico; el cual se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social, al interactuar con los diferentes entornos. Así como, también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. Es posible observar conductas desadaptativas como: aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.
- **Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH):** Es un trastorno del desarrollo asociado con un patrón continuo de falta de atención, de hiperactividad o de impulsividad. Es posible observar conductas desadaptativas como: sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las normas sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, y dificultades para enfrentar la frustración.
- **Trastorno de Ansiedad:** Trastorno mental que se caracteriza por producir sensaciones de preocupación, ansiedad o miedo, tan fuertes que interfieren con las actividades diarias de quien las padece. Algunos trastornos de ansiedad pueden ser los ataques de pánico, los trastornos obsesivos compulsivos y los trastornos de estrés postraumático. Los síntomas incluyen inquietud, imposibilidad de dejar a un lado una preocupación y estrés fuera de proporción con el impacto del acontecimiento.
- **Trastornos del sueño:** son problemas relacionados con dormir. Estos incluyen dificultades para conciliar el sueño o permanecer dormido, quedarse dormido en momentos inapropiados, dormir demasiado y conductas anormales durante el sueño.



- **Depresión Infantojuvenil:** es un problema de salud mental grave que provoca un sentimiento de tristeza constante y una pérdida de interés en realizar diferentes actividades. Afecta la manera en que el niño o adolescente piensa, se siente y se comporta, y puede provocar problemas emocionales, funcionales y físicos.
- **Niños, adolescentes y jóvenes severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos:** podrían mostrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que les generan gran malestar emocional.

B. CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES DE QUIENES LIDERAN EL MANEJO DE LA DEC.

La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga de estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual.

Los adultos responsables de cumplir esta tarea serán personas preparadas que poseen las competencias y la formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis, es decir que sepan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje, comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos, con voz tranquila. Una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal) ya que, de lo contrario existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio NNAJ y para su entorno inmediato.

En el caso de estudiantes que se encuentren con tratamiento con especialistas externos al establecimiento como tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos; es importante que los profesionales encargados del equipo de Integración Escolar PIE o dupla Psicosocial de convivencia educativa, tengan a disposición la información e indicaciones relevante del médico u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de DEC y que el/la estudiante necesite el traslado al servicio de urgencia del CESFAM y dicha información sea requerida. El manejo y uso de esta información por parte de los encargados debe contar con el acuerdo (consentimiento) previo de la familia, asegurando confidencialidad que amerite cada caso.

- 1.- En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento anterior con especialistas externos al establecimiento educacional (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos, por ejemplo), es importante que los profesionales encargados, tengan a



disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de DEC y que el/ la estudiante necesite el traslado a un servicio de urgencia y dicha información sea requerida.

2.- Si está previamente acordado con la familia firmado en acta (consentimiento), se le puede permitir al estudiante salir de la sala de clases acompañado por un adulto, por un periodo corto. A su vez se debe dejar acordado un lugar determinado para proceder al proceso de autorregulación. El cual será: en patio de enseñanza media, sector de juegos inclusivos M4. En el patio de enseñanza básica, sala de estimulación(terapeuta ocupacional).

3.- Es fundamental que, con antelación, se haya establecido, y registrado en acta al adulto responsable de la familia, tutor legal o persona significativa con quien comunicarse ante dicha situación.

C. COHERENCIA PROTOCOLO Y REGLAMENTO

Este documento debe ser consistente y congruente con el Reglamento Interno y PEI del establecimiento que determinan los criterios, estrategias y medidas que se aplicarán la generalidad del estudiantado considerando también las excepciones ante la presencia de conductas que requerirán ser revisados y ajustados, dada su pertinencia para la salud y situación personal del estudiante. Lo anterior no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndole a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino que, teniendo en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, tomar las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares. Todas las medidas y criterios tanto generales como particulares deben ser conocidos y manejados por los miembros de la comunidad escolar e informados a la familia, quienes facilitarán a su vez la coordinación con los especialistas externos y el Establecimiento Educacional.



PREVENCIÓN

La etapa de prevención de DEC, es fundamental para promover un ambiente seguro y saludable, tanto en el ámbito escolar como en otros contextos.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1. Conocer a los estudiantes	Identificar en los y las estudiantes sus características y/o circunstancias personales y del contexto, que pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC.	✓ Ante una desregulación emocional y/o presentación de diagnóstico profesional, el profesor/a jefe deberá realizar una entrevista inicial con el/la apoderado del estudiante sobre aspectos emocionales, cognitivos, sensoriales, conductuales y de salud del/la estudiante para identificar y conocer sus características propias ante posibles episodios de una DEC. Dicha entrevista debe ser registrada. ✓ En el caso de estudiantes con condición de Autismo, suelen parecer ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invariancia, así como a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañados de estados de ansiedad frecuentes. Estos elementos por lo general son los que están a la base de una desregulación o su intensificación frente determinados contextos y situaciones; la cual puede ir desde conductas como el aumento de movimientos estereotipados, a expresiones de incomodidad o disgusto, agresividad, autoagresión, agitación de la respiración, ansiedad, somnolencia, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero. (se sugiere anotar propuesta de acciones para los distintos contextos: ej caja sensorial en aula) ✓ En el caso de un/a NNAJ severamente maltratado (donde se han realizados todas las gestiones judiciales requeridas), se pueden encontrar dificultades en el contacto visual, tendencia a aislarse, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que le generan gran malestar



		emocional. ✓ En el caso de un estudiante con abstinencia al alcohol, luego de un consumo intenso y prolongado, se podría reconocer inicialmente ansiedad, irritabilidad, agresividad, lábil emocionalmente, desafiantes, sudoración, sensación de sueño. ✓ En estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta, algunos de ellos significativamente prevalentes en población infantojuvenil nacional; por ejemplo, en el trastorno negativista desafiante, donde el patrón de irritabilidad tiende a presentarse con frecuencia, su rápida identificación junto a la de los factores contextuales que se asocian a su aparición pueden ayudar en la planificación de las acciones preventivas. ✓ Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente En el caso de la ira y la agresividad, dificultades para enfrentar la frustración, menos empatía y menor activación ante la estimulación.
2. Señales previas	Poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación	Conductas activas (observable): agitación motora, llanto, agresividad externa o interna, somnolencia, ansiedad, irritabilidad, agresividad, lábil emocionalmente, desafiantes, sudoración, sensación de sueño, constante dolor físico, angustia, manifestación verbal de retirarse a su hogar, solicitan verbalmente a su figura de



	emocional.	apego, etc. Conductas pasivas (silenciosas): No contacto visual de parte del/la estudiante, percepción con desconexión con el entorno,
3. Elementos del entorno	La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren o desde se observan factores que la predisponen.	ENTORNO FÍSICO: ✓ Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros. ✓ Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmese. ✓ Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento. ✓ Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y o requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante. Programar previamente momentos de relajación ENTORNO SOCIAL ✓ Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad. ✓ Mantener una actitud tranquila.



		✓ Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación. ✓ No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención. ✓ Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde. ✓ Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten. Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.
4. Redirigir foco de atención	Cuando aparezcan indicadores emocionales a una posible DEC	Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador otros apoyos tecnológicos o asignarle un rol de colaboración.
5. Facilitar la comunicación	Ayudar al/el estudiante a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.	Se le debe preguntar directamente, por ejemplo: • ¿Hay algo que te está molestando?, • ¿Hay algo que quieras hacer ahora? • Si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar que te sientas mejor
6. Otorgar, cuando	Cuando exista información previa a riesgo de Desregulación Emocional y Conductual, sea	Dar espacio para que el/la estudiante pueda ir al baño o salir de la sala por un máximo de 5 minutos.



sea pertinente, tiempos de descanso.	pertinente ofrecerle al/la estudiante un tiempo de descanso.	Los descansos deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y familia con la finalidad que estas pausas se den tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda.
7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas.	Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses.	Tener conocimiento sobre cuáles son los intereses, cosas favoritas, hobbies y/u objetos de apego de los estudiantes. Se deben compartir con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar. En el caso de NNJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores, se pueden utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilenas, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante. Siempre se debe reforzar justo después de que ocurra la conducta positiva. ✓ Utilizar refuerzo conductual positivo de acuerdo al interés del/la estudiante. - Felicitaciones - Entrega de objeto preferido. - Observación escrita en el libro de clases (notación positiva) - Muestra de afecto verbal y/o física (de acuerdo a las características del/la estudiante).
8. Enseñar estrategias de autorregulación	Identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan).	✓ Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tales como: - Ejercicios de relajación y respiración. - Estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar (de acuerdo al interés del estudiante) - Salida del aula programadas - Reconocimiento de las emociones. - Identificar persona de apego (adulto o compañero/a)



		para contención emocional del/la estudiante.
9. Diseñar con anterioridad reglas de aula.	Diseñar reglas de convivencia en el aula junto a estudiantes, que se pueden compartir para prevenir una DEC.	✓ Diseñar apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso, colocando la norma más una imagen, como, por ejemplo: - Usar tarjetas de alerta disponible o un, que pueda mostrar a la señal previamente consensuada que pueda mostrar al docente para que inicie accionar del protocolo DEC. - Periodos de sensibilización con el grupo curso sobre la neurodivergencia. - Diseñar técnica del semáforo (Nivel inicial y 1° ciclo) - Establecer acuerdos de convivencia que prevengan situaciones de desregulación, como, por ejemplo: Levantar la mano, el cual puede ser mostrado para recordar antes de iniciar una actividad que pueden realizar esa acción si es que necesitan ayuda o si es que se están empezando a sentir mal o incómodos.

INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

CONSIDERACIONES EN LA ETAPA DE INTERVENCIÓN:

a) CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL PERSONAL A CARGO EN ETAPA 2 Y 3 DEC:

En estas etapas idealmente, debe haber **tres adultos** a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: **Encargado, Acompañante Interno y Acompañante Externo.**



ADULTO A CARGO DEC	FUNCIÓN
Encargado/a	Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga algún grado de preparación. Para tal efecto varias personas deben contar con entrenamiento previo. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo. Ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra enfrentar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita.
Acompañante Interno	Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado/a, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente el/la estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
Acompañante externo	Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (informar a Inspectoría general para llamar por teléfono el/la apoderado/a, informar a directivos) Atento a accionar ante una situación de agresión.

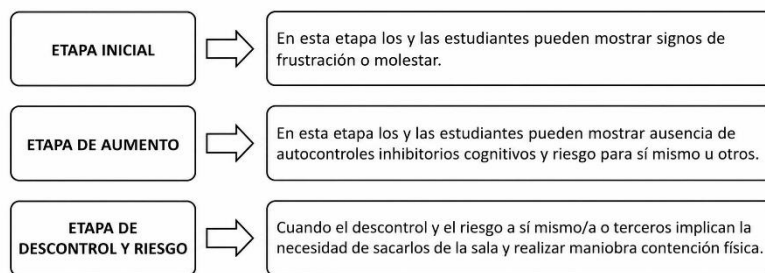
b) FINALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL DEC



Cuando finalice la intervención se deberá dejar registro en la Bitácora (Anexo 1) para evaluar la evolución del tiempo de la conducta del/la estudiante conforme a la intervención planificada en el (PAEC). En caso de ser necesario, se recurrirá a profesionales y/o funcionarios que signifiquen una figura de apego para el/la estudiante, con el objetivo de realizar contención emocional.

c) INFORMACIÓN A LA FAMILIA Y/O APODERADO EN LA ETAPA 2 Y 3:

La persona que cumple el papel de **Acompañante Externo** es la encargada/o de dar aviso a inspección general del nivel, con el objetivo que ésta última pueda contactar a la familia y apoderado/a, solicitando su presencia al establecimiento. En el caso que el apoderado/a pueda presentarse en el lugar, se efectúa la salida del **Acompañante Interno**, quedando el **encargado y apoderado/a** en la tarea de “acompañar” al/la estudiante.



PLAN DE INTERVENCIÓN SEGÚN NIVELES DE INTENSIDAD DE DEC Y CONTEXTO DEL ÁMBITO ESCOLAR:

SITUACIÓN: CLASES REGULARES (Aula Común y aula de recurso)				
Etapas	DESCRIPCION	PLAZO	RESPONSABLE	ACCIONES
1.- Inicial	Después de haber intentado el manejo general, considerando la información obtenida en la entrevista inicial y los intereses del	Inmediatamente	Encargado: Docente a cargo del grupo o personal encargado de PAEC. Acompañante Interno: Asistente de aula o personal asignado en PAEC.	Cuando la situación ocurre durante el desarrollo de una clase, ya sea en aula común o aula de recurso, quien debe tomar el rol es el encargado/a de acompañar al estudiante para tratar de regularlo, será la persona que se encuentre trabajando con él/ella (docente de asignatura o docente diferencial). Asistentes u otros profesionales que se encuentren presente en el desarrollo de la clase deberá tomar el rol de Acompañante interno y orientar a los otros estudiantes para continuar con sus actividades, y a la



	niño o niña, sin resultados positivos.		Acompañante Externo: Inspector de patio correspondiente.	vez disminuir los posibles desencadenantes a nivel ambiental en aula, según se requiera. El encargado de llenar la bitácora del estudiante. • Permitir al estudiante utilizar otros materiales o actividades para lograr el mismo objetivo. • Permitir al estudiante llevar objetos de apego, si los tiene. • Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación. • Contención emocional verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudar y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar o mantenerse en silencio.
2.-Aumento	Con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o a terceros. Se sugiere sacar al estudiante del aula común o de recursos al patio y/o lugar de contención emocional.	Inmediatamente	Encargado: Profesor jefe o docente de asignatura. Acompañante Interno: Asistente de aula o personal asignado en PAEC. Acompañante Externo: Inspector de patio.	Si el/la estudiante comienza con una desregulación emocional nivel 2, el encargado/a debe acompañar a patio o área de contención. Quién está en ese momento con el/la estudiante debe continuar con el rol de Encargado/a , y el Acompañante Interno queda a cargo del resto el curso, por lo que será el inspector de patio que se encuentre en el área , quien tendrá que solicitar ayuda a profesionales de apoyo o especialista PIE, tomando alguno de ellos, el rol de Encargado . Si no se encuentran disponibles la dupla psicosocial, profesionales de apoyo PIE de acuerdo al PAEC, notificar a la Inspectora General . En el caso que esta situación ocurra en aula común y que alguno de estos profesionales se encuentre en atención individual con otro/a estudiante en aula de recurso, deberá priorizar el interés superior del niño/a o joven que se encuentre en situación de DEC. (enviando al/estudiante que se encontraba en atención individual de regreso con su grupo curso a aula común o solicitar a un asistente de patio para que lo acompañe de manera temporal.
	Cuando el descontrol y el	Inmediatamente	Encargado: Inspector de patio y personal	Si el estudiante en situación de DEC se esté dañando así mismo u a terceros, o a elementos del entorno, sin disminuir el nivel de



3.- Descontrol y Riesgo	riesgo a sí mismo/a o terceros implica la necesidad de contener físicamente al estudiante		asignado por PAEC. Asignado PAEC Acompañante Interno: Asistente de aula o personal asignado en PAEC. Acompañante Externo: Inspector de patio. Inspector general. Secretaria.	desregulación, el Encargado deberá solicitar al Acompañante Externo que realice llamada telefónica al/la apoderado/a para que se presente al establecimiento, según PAEC (Plan de acompañamiento emocional y conductual). - En caso que la situación sea de riesgo vital y amerite el llamado de un servicio de urgencia, el encargo del establecimiento (secretaría) deberá solicitar apoyo de CESFAM BOMBEROS Y CARABINEROS. De haber daños físicos así mismo/a o a terceros, se aplicará protocolo de accidente escolar y Manual de Convivencia escolar, según corresponda.
--------------------------------	---	--	--	---

SITUACIÓN: RECREOS Y HORARIOS DE COLACIÓN

ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO	RESPONSABLES	ACCIONES
1.- Inicial	Después de haber intentado el manejo general, considerando la información obtenida en la entrevista inicial y los intereses del niño o niña, sin resultados positivos.	Inmediatamente	Encargado: Inspector de patio. Asistente asignado Inspectoría General	Si la situación de DEC ocurre durante el recreo u horario de colación, el/ la inspector de patio o asistente de aula que se encuentre en el lugar, será quien entregue apoyo a el/la estudiante, tomando el rol de encargado/a y deberá llenar la bitácora DEC. (Anexo 1) Apoyado de Inspectoría General
2.-Aumento	Con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.	Inmediatamente	Encargado: Inspector de patio y personal asignado por PAEC. Acompañante Interno: inspector de patio (2 el que se encuentre más cerca del hecho.) Acompañante externo: Inspectoría General.	El encargado: Deberá brindar a el/la estudiante, en lo posible, un lugar tranquilo, confortable y seguro donde el estudiante pueda encontrar calma y serenidad. Permitir tiempo de descanso: Una vez que la desregulación haya cedido por completo, otorgarle al estudiante un tiempo de descanso y recurrir a profesionales de apoyo para la contención correspondiente. - Evitar trasladarlo a lugares donde existan elementos que revistan algún tipo de peligro para el estudiante, tales como: ventanales, techumbres, escaleras, segundos



				niveles, bodegas, patios traseros, etc. - Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del/la estudiante: Tijeras, cuchillos, cartoneros, piedras, palos u otros. - Evitar aglomeraciones de estudiantes o funcionarios que observen la DEC.
3.- Descontrol y Riesgo	Cuando el descontrol y el riesgo a sí mismo/a o terceros implica la necesidad de contener físicamente al estudiante. Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ, por lo que se realiza SÓLO en la etapa 3. La contención deberá ser realizada por un profesional capacitado en las técnicas apropiadas para dicha situación, quién además, deberá estar designado por Dirección o por PAEC.	Inmediatamente	Encargado: Inspector de patio y personal asignado por PAEC. Acompañante Interno: inspector de patio 2 (el que se encuentre más cerca del hecho.) Cuando el apoderado/a llegue al lugar de la desregulación, pasa a ser inmediatamente el acompañante interno, por lo que el inspector 2 deberá retirarse a sus funciones habituales. Acompañante Externo: Inspectoría General.	- Ante situaciones de DEC de descontrol y riesgo, se realizará toque de campana antes del horario establecido, para que los demás estudiantes ingresen al aula de clases junto al docente. - El estudiante que presenta DEC deberá mantenerse en el mismo lugar acompañado del funcionario encargado. - Una vez superada la DEC, el encargado deberá registrar la situación en bitácora DEC (anexo 1) - El acompañante interno deberá informar y realizar las gestiones necesarias para que se pueda activar el protocolo y ayudar en lo que sea necesario al encargado para el resguardo del estudiante con DEC y el resto de la comunidad educativa. - Dentro de las acciones que deberá realizar el encargado interno, se encuentran las siguientes: - Propiciar al encargado de colchonetas. (definir espacios regulares para dejarlas) - Agua embotellada (definir espacios regulares para dejarlas) - camilla de ser necesario. (definir espacios regulares para dejarlas) - El acompañante externo, estará a cargo de realizar las llamadas de forma inmediata, según corresponda: - Apoderado/a - Cesfam - Carabineros de Chile De haber daños físicos así mismo/a o a terceros, se aplicará protocolo de accidente escolar y Manual de Convivencia escolar, según corresponda.
SITUACIÓN: SALIDAS PEDAGÓGICAS O EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				



ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	ACCIONES
1.- Inicial	Después de haber intentado el manejo general, considerando la información obtenida en la entrevista inicial y los intereses del niño o niña, sin resultados positivos.	Inmediatamente	Encargado: Docente a cargo del grupo. Apoderado/a a cargo de estudiante. *Para que un apoderado asista de acompañante de algún estudiante se considerará el historial del niño o niña respecto a DEC. Acompañante Interno: asistente acompañante 1 Acompañante Externo: asistente acompañante 2	• Si la situación de DEC ocurre en una salida pedagógica o participación extraescolar en representación del establecimiento. El docente a cargo del grupo o apoderado/a del estudiante tomará el rol de Encargado. • En el caso que asistan estudiantes que presentan Diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista o aquellos estudiantes que presentan conductas disruptivas, este/a deberá ser acompañado por el/a apoderado/a, quien ante una situación de DEC tomará el rol de Encargado. • El adulto que tenga el rol de encargado deberá llenar la bitácora de DEC (anexo 1), en el caso que asista un apoderado/a de un/a estudiante que presente una condición y tome el rol de encargado, será responsabilidad del/a docente a cargo del grupo quien complete la bitácora. • Mientras ocurre la situación DEC, el acompañante interno deberá resguardar la integridad del resto del grupo. • El acompañante externo deberá estar a disposición del encargado y del acompañante interno, para resolver cualquier situación de contingencia. • En caso de que la situación DEC se genere en algún estudiante sin historial y/o diagnóstico profesional, el acompañante externo, deberá realizar la notificación al apoderado y directivos del establecimiento una vez contenida la situación.
2.-Aumento	Situaciones con ausencia de autocontrol, inhibidores cognitivos y riesgo para sí mismo/a o para terceros.	Inmediatamente	Encargado: Docente a cargo del grupo o apoderado/a (Estudiantes con NEE). Acompañante Interno asistente acompañante 1 Acompañante Externo asistente acompañante 2	• Cuando el DEC aumenta, la persona que tenga la posición de encargado/a deberá acompañar al niño o niña durante todo el período que dure la DEC. • El adulto que tenga el rol de encargado deberá llenar la bitácora de DEC (anexo 1), en el caso que asista un apoderado/a de un/a estudiante que presente una condición y tome el rol de encargado, será responsabilidad del/a docente a cargo del grupo quien complete la bitácora. • Una vez superado el momento más crítico de la situación, el encargado o apoderado deberá brindar un espacio de tiempo para la contención y calma del niño o niña con DEC.



				- Mientras ocurre esto, los acompañantes interno y externo estarán a cargo del resto del grupo, alejándose de la situación DEC, y en lo posible, continuar con el itinerario del viaje. - En caso de que la situación DEC se genere en algún estudiante sin historial y/o diagnóstico profesional, el acompañante externo, deberá realizar la notificación al apoderado y directivos del establecimiento una vez contenida la situación.
3.- Descontrol y Riesgo	La etapa tres se figura cuando el descontrol del estudiante implica un riesgo hacia sí mismo/a o a terceros. En este caso, se podría requerir contención física. Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ, por lo que se realiza SÓLO en la etapa 3. La contención deberá ser ejecutada por un profesional capacitado en las técnicas apropiadas para dicha situación, quién además, deberá estar designado por Dirección o por PAEC		Encargado: Docente a cargo del grupo o apoderado/a (Estudiantes con NEE). Acompañante Interno Asistente acompañante 1 Acompañante Externo Asistente acompañante 2	- Cuando la DEC esté en etapa 3, la persona que tenga la posición de encargado/a deberá acompañar al niño o niña durante todo el período de duración. - El adulto que tenga el rol de encargado deberá llenar la bitácora de DEC (anexo 1), en el caso que asista un apoderado/a de un/a estudiante que presente una condición y tome el rol de encargado, será responsabilidad del/a docente a cargo del grupo quien complete la bitácora. - Una vez superado el momento más crítico de la situación, el encargado o apoderado deberá brindar un espacio de tiempo para la contención y calma del niño o niña con DEC. - Mientras ocurre esto, los acompañantes interno y externo estarán a cargo del resto del grupo, alejándose de la situación DEC, y en lo posible, continuar con el itinerario del viaje. - En caso de que la situación DEC se genere en algún estudiante sin historial y/o diagnóstico profesional, el acompañante externo, deberá realizar la notificación al apoderado y directivos del establecimiento una vez contenida la situación. De haber daños físicos así mismo/a o a terceros, se aplicará protocolo de accidente escolar y Manual de Convivencia escolar, según corresponda.



TRASLADO DE ESTUDIANTE A UN ESPACIO SEGURO Y MANIOBRAS DE CONTENCIÓN FÍSICA EN ETAPA 3

NIVELES	ACCIONES
Modalidad 4, pre básica, Enseñanza básica y media	Traslado a un espacio seguro: Se toma al estudiante por las piernas a la altura de las rodillas y por los brazos, alrededor de los codos con apoyo bajo los hombros. Hay que tener en cuenta que no se deben forzar las articulaciones ni presionar las extremidades del/la estudiante, de manera de que no se impida la circulación sanguínea. 1. Abrazo con presión: El adulto se coloca por detrás del estudiante y lo abraza haciendo un poco de presión con el fin de contenerlo y evitar que continúe agrediendo o agrediendo al adulto presente. Esta contención se puede dar de pie o sentados en el suelo. 2. Contención en el suelo: Se coloca cuidadosamente al estudiante acostado en una colchoneta y se le toman los brazos para impedir que se continúe agrediendo a él mismo o al adulto, a su vez se le comienza a realizar un frote suave en sus brazos y/o manos para que vuelva a la calma poco a poco. En función de la estatura, peso y fuerza del estudiante se ejercerá la contención con apoyo del <u>encargado y acompañante interno</u>. 3. Contención en silla: Se sienta al estudiante frente al adulto, se colocan ambas manos sobre sus piernas y se le mantiene en esa posición unos 30 a 60 segundos y luego se va soltando para ir monitoreando si la DEC tiende a disminuir. En función de la estatura, peso y fuerza del estudiante se ejercerá la contención con apoyo del encargado y acompañante interno. • Si la DEC persiste en el tiempo, generando un alto riesgo para el estudiante, y tras realizar llamada telefónica al apoderado/a, éste último no puede o se niega a asistir al establecimiento, Inspectoría General deberá comunicarse con CESFAM de la comuna para activar protocolo de “Accidente escolar”.



COMUNICACIÓN

Información a la familia en la etapa 2 y 3:

DESCRIPCIÓN	ACCIONES
Se deberá realizar entrevistas y comunicación con padres, madres, apoderados, especialistas y/o profesionales que atienden al estudiante.	La persona que cumple el papel de Inspección General es la encargada de dar aviso a la familia y apoderado/a. Se debe generar una comunicación constante entre el personal del establecimiento y los adultos responsables de el/la estudiante, como también se buscará establecer comunicación directa con los especialistas y/o profesionales que lo/la están tratando, previo contacto entregado por los padres. • <i>En el caso que asista un apoderado/a de un estudiante con condición de autismo que presente episodio de DEC. La secretaria del establecimiento le entregará al apoderado/a un certificado de asistencia al establecimiento, para que este lo presente en su lugar de trabajo y pueda justificar su ausencia laboral.</i>

INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Intervención para la reparación:

- Es importante señalar que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes. En caso de haber efectuado destrozos, agresiones físicas y/o verbales a miembros de la comunidad educativa, el estudiante deberá responsabilizarse ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos destruidos.
- Una vez contenida y superada la DEC, se aplicará RI del establecimiento correspondiente al nivel escolar, grado y proporcionalidad de la falta cometida.
- Se acompañará al estudiante una persona que sea un referente para él, con apoyo de profesionales psicólogas del establecimiento y/o trabajadores sociales, equipo Pie, en el desarrollo de la empatía, causas y consecuencias de sus actos y el reconocimiento y expresión de emociones.
- Respecto de la reparación hacia terceros (comunidad educativa), ésta se llevará a cabo en



base a una planificación que realizará el profesional a cargo descrito en el PAEC correspondiente.

- En casos de desregulación emocional y/o conductual en que los/las funcionarios/as se vean agredidos físicamente o psicológicamente, se contiene en reparación del daño en la esfera psicológica, constatación de lesiones, evaluar afectación y regreso a clases. Ejemplo: profesora tras ser agredida debe regresar a clases, pues se debe generar reemplazo por el tiempo de afectación de la docente o asistente regresen al aula.